

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UE 0826-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

Ruc/código :	10433786748	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	HUARANCCA BARRIENTOS CHRIS CYNTHIA	Hora de envío :	17:01:02

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

OBSERVACIONES:CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERIA, CORRESPONDIENTE AL AF-2025

1. SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION LA OBSERVACION ES SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS ESTRATEGICOS,MENCIONA QUE SE REQUIERE 2 ELEVADORES DE COLUMNA (HIDRAULICO), SEGUN NUESTRA EXPERIENCIA NO ES NECESARIO CONTAR CON 2 ELEVADORES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ADEMAS MENCIONAR QUE EL SERVICIO SE REALIZARAN EN 120 DIAS,POR ESE MOTIVO NO SERIA NECESARIO CONTAR CON 2 ELEVADORES HIDRAULICOS, SERIA SUFICIENTE CONTAR CON 1 LEVANTADOR HIDRAULICO.

2. SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION LA OBSERVACION ES SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS ESTRATEGICOS,MENCIONA QUE SE REQUIERE 1 RECTIFICADORA DE FRENO, PERO ESE EQUIPO NO ES NECESARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO MENCIONADO EN EL TDR,YA QUE NO SE PIDE EL SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS DE FRENO.

3. SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION LA OBSERVACION ES SOBRE EL PEDIDO DE NECESIDAD PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR, SE REQUIERE REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR, SERIA NECESARIO QUE ESPECIFIQUE LOS REPUESTOS QUE SE NECESITE REPARAR.

4. SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION LA OBSERVACION ES SOBRE EL PEDIDO DE NECESIDAD ARA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.4      **Página:** B

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN PARTES en las bases integradas se suprime y/o se modifica los requisitos en EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

-Se necesita 2 ELEVADORES HIDRAULICOS, como mínimo por el motivo que por la cantidad de (49) vehículos, y los trabajos que realizarán varios vehículos por día, teniendo en consideración la cantidad de vehículos se necesitan 2 elevadores por que 1 podría ser utilizado exclusivamente para mantenimiento de los vehículos de la entidad y el otro elevador para la atención de vehículos particulares que lleguen al taller, todo esto en búsqueda del cumplimiento de los plazos establecidos

- Se suprime RECTIFICADORA DE FRENO

- Reparacion general del motor:

Metales de bancada std

Metales de biela std.

Separadores std.

Jgo de anillos std

Jgo de camisas

Jgo de pistones

Jgo de válvulas lubricadoras de pistón

Bomba de agua.

Bomba de aceite.

Jgo de empaquetaduras

Jgo de camisas

Kit de distribución

Termostato

Silicona wurth

6 lts Aceite 10w30 Mobil

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

Específico

5

5.4

B

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Filtro de aceite.

Refrigerante

Servicio de encamisado, rectificado de monoblock, cepillado de culata, rectificado y asentado de 16 válvulas

- CAMIONETA NISSAN FIERA PGS-420 (BTN FFEE N° 41), SE REQUIERE CAMBIO DE RESORTE DE PEDAL DE EMBRAGUE, es 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN PARTES en las bases integradas se suprime y/o se modifica los requisitos en EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

-Se necesita 2 ELEVADORES HIDRAULICOS, como mínimo por el motivo que por la cantidad de (49) vehículos, y los trabajos que realizarán varios vehículos por día, teniendo en consideración la cantidad de vehículos se necesitan 2 elevadores por que 1 podría ser utilizado exclusivamente para mantenimiento de los vehículos de la entidad y el otro elevador para la atención de vehículos particulares que lleguen al taller, todo esto en búsqueda del cumplimiento de los plazos establecidos

- Se suprime RECTIFICADORA DE FRENO

- Reparacion general del motor:

Metales de bancada std

Metales de biela std.

Separadores std.

Jgo de anillos std

Jgo de camisas

Jgo de pistones

Jgo de válvulas lubricadoras de pistón

Bomba de agua.

Bomba de aceite.

Jgo de empaquetaduras

Jgo de camisas

Kit de distribución

Termostato

Silicona wurth

6 Its Aceite 10w30 Mobil

Fil

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

Ruc/código : 20605447628

Fecha de envío : 26/03/2025

Nombre o Razón social : MECATRONICS MULTIMARCA VOLCATAR S.R.L.

Hora de envío : 18:19:14

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL COMITÉ DE SELECCION, LA OBSERVACION REALIZADA ES CON RESPECTO AL PUNTO B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, NUESTRA OBSERVACION SE BASA A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, NOS PIDEN DOS ELEVADORES DE COLUMNA (HIDRAULICO) 4TN A MAS EL CUAL, NO ES NECESARIO POSEER AMBOS ELEVADORES PARA LOS TRABAJOS DETALLADOS, POR LO TANTO, EL ELEVADOR DE COLUMNAS ES MANEJABLE Y SEGURO, CON UNO ES SUFICIENTE. POR OTRO LADO, LA RECTIFICADORA DE FRENO NO ES NECESARIO, YA QUE EN EL TDR NO MENCIONAN SERVICIOS PARA RECTIFICADO DE DISCO DE FRENO, CON LOS OTROS EQUIPAMIENTOS MINIMOS SE CUMPLE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

DE LO EXPRESADO, ESPERAMOS QUE SE ANALICE Y SEA CORREGIDO PARA AMBOS SERVICIOS DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B.1

**Página:** 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: -Se necesita 2 ELEVADORES HIDRAULICOS, como mínimo por el motivo que por la cantidad de (49) vehículos, y los trabajos que realizarán varios vehículos por día, teniendo en consideración la cantidad de vehículos se necesitan 2 elevadores por que 1 podría ser utilizado exclusivamente para mantenimiento de los vehículos de la entidad y el otro elevador para la atención de vehículos particulares que lleguen al taller, todo esto en búsqueda del cumplimiento de los plazos establecidos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

Ruc/código : 10743255513

Nombre o Razón social : PRADO RAMIREZ STEFANY

Fecha de envío : 26/03/2025

Hora de envío : 23:45:38

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN LA PÁGINA 14 DE LAS BASES ESTANDARIZADAS, SE PUEDE OBSERVAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL EL ITEM N°01 ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS.

SIN EMBARGO, ESTAN PIDIENDO LOS MISMOS EQUIPAMIENTOS ESTRATEGICOS, PARA AMBOS ITEM'S (SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO), SIN TOMAR EN CUENTA QUE HAY UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE ESOS TIPOS DE MANTENIMIENTOS, DANDO LA RAZON LA ENTIDAD, AL SEPARAR ITEM N°01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ITEM N°02 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

POR ESA RAZÓN, SE DEBE PEDIR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DE ACUERDO A LOS SERVICIOS A REALIZAR SEGÚN EL TIPO DE MANTENIMIENTO, A DETALLE:

N/O 07: PRENSA HIDRAULICA: SEGÚN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO SOLICITAN COMPRIMIR O MOLDEAR ALGUN REPUESTO CON PRESIÓN, SIENDO ESA LA FUNCIÓN DE LA PRENSA.

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO: SEGÚN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO SOLICITAN RECUPERAR LA SUPERFICIE PLANA DE LOS DISCOS DE FRENO, SIENDO ESA LA FUNCIÓN DEL RECTIFICADOR DE FRENO.

N/O 16: EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES Y ULTRASONIDO: SEGÚN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO SOLICITAN LA LIMPIEZA Y ULTRASONIDO DE LOS INYECTORES, NO SOLICITAN QUE SE EJECUTE LOS INYECTORES.

N/O18: MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE: EL EQUIPAMIENTO DE SCANNER TIENE COMO FUNCION EVALUAR LOS SISTEMAS DE INYECCION Y COMBUSTIBLE, LO CUAL AMBOS CUMPLEN LA MISMA FUNCIÓN, SE ESTA DUPLICANDO EL EQUIPAMIENTO SI TIENEN LA MISMA FUNCIÓN.

N/O 22: PROBADOR DE RADIADORES: SEGÚN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTOVO, NO SOLICITAN DETECTAR FUGAS INTERNAS Y EXTERNAS EN EL RADIADOR, SIENDO ESA LA FUNCIÓN DEL PROBADOR DE RADIADORES.

EN CONCLUSIÓN, ESTAN SOLICITANDO HERRAMIENTAS QUE NO SON NECESARIOS PARA EL OBJETO DEL ITEM I, SE NOTA UN CLARO DIRECCIONAMIENTO YA QUE ESTAN PONIENDO HERRAMIENTAS INNECESARIAS, ASIMISMO NO ESTAN CUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DONDE MENCIONA QUE: ¿LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES¿. DE LA MISMA MANERA NO SE RESPETA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, DONDE INDICA: TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN DISPONER DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA FORMULAR SUS OFERTAS, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA LA EXISTENCIA DE PRIVILEGIOS O VENTAJAS Y, EN CONSECUENCIA, EL TRATO DISCRIMINATORIO MANIFIESTO O ENCUBIERTO. ESTE PRINCIPIO EXIGE QUE NO SE TRATEN DE MANERA DIFERENTE SITUACIONES QUE SON SIMILARES Y QUE SITUACIONES DIFERENTES NO SEAN TRATADAS DE MANERA IDÉNTICA SIEMPRE QUE ESE TRATO CUENTE CON UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE UNA COMPETENCIA EFECTIVA. ASIMISMO, NO SE RESPETA EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA ESTIPULADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LO CUAL SE INDICA: ¿EN TODA CONTRATACIÓN SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE SIMPLICIDAD, AUSTERIDAD, CONCENTRACIÓN Y AHORRO EN EL USO DE LOS RECURSOS, EN LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES RECAÍDOS SOBRE ELLOS, DEBIÉNDOSE EVITAR EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS EN LAS BASES Y EN LOS CONTRATOS¿.

ESTE PRINCIPIO EXIGE QUE NO SE TRATEN DE MANERA DIFERENTE SITUACIONES QUE SON SIMILARES Y QUE SITUACIONES DIFERENTES NO SEAN TRATADAS DE MANERA IDÉNTICA SIEMPRE QUE ESE TRATO CUENTE CON UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE UNA COMPETENCIA EFECTIVA.

SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD SE RATIFIQUE, EN CASO CONTRARIO, DICHA OBSERVACIÓN SERÁ PRESENTADA A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES EN REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE CORRUPCIÓN Y CLARO DIRECCIONAMIENTO.

¿ASIMISMO, EN EL ESTUDIO DE MERCADO SE HA TOMADO EN CUENTA CADA FUNCION DE CADA

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

PARTIR DE LAS FUENTES PREVIAMENTE IDENTIFICADAS PARA LO CUAL SE RECURRE A COTIZACIONES, PRESUPUESTOS, PORTALES O PÁGINAS WEB, CATÁLOGOS, PRECIOS HISTÓRICOS, ESTRUCTURAS DE COSTOS ENTRE OTROS, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. LAS COTIZACIONES DEBEN PROVENIR DE PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA DEL ÍTEM N°01 EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO LOS SIGUIENTES: PRENSA HIDRAULICA, RECTIFICADORA DE FRENO, EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES Y ULTRASONIDO, MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE, PROBADOR DE RADIADORES; YA QUE SON INNECESARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE

**ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN PARTES:

- en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, para el ítem 01 se suprime.

N/O 07: PRENSA HIDRAULICA:

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO:

N/O 16: EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES Y ULTRASONIDO

N/O18: MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE:

N/O 22: PROBADOR DE RADIADORES:

en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, para el ítem 02 se suprime.

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN PARTES:

- en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, para el ítem 01 se suprime.

N/O 07: PRENSA HIDRAULICA:

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO:

N/O 16: EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES Y ULTRASONIDO

N/O18: MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE:

N/O 22: PROBADOR DE RADIADORES:

en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, para el ítem 02 se suprime.

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO:

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

Ruc/código : 10743255513

Nombre o Razón social : PRADO RAMIREZ STEFANY

Fecha de envío : 26/03/2025

Hora de envío : 23:45:38

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

PÁG. 90, EN B.3, B.3.1. EN LA FORMACIÓN ACADEMICA, SOLICITAN UN TÉCNICO EN MECATRONICA AUTOMOTRIZ, SIENDO MUY INNECESARIO YA QUE UN TÉCNICO EN MECATRONICA AUTOMOTRIZ, DESARROLLA, PROGRAMA, INSTALA, Y MANTIENE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MECATRÓNICOS, DONDE NO CUMPLE COMO FUNCIÓN NETAMENTE EN EL ÁMBITO AUTOMOTRIZ, ASIMISMO NO ESTAN CUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DONDE MENCIONA QUE: ¿LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES¿. DE LA MISMA MANERA NO SE RESPETA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, DONDE INDICA: TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN DISPONER DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA FORMULAR SUS OFERTAS, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA LA EXISTENCIA DE PRIVILEGIOS O VENTAJAS Y, EN CONSECUENCIA, EL TRATO DISCRIMINATORIO MANIFIESTO O ENCUBIERTO. ESTE PRINCIPIO EXIGE QUE NO SE TRATEN DE MANERA DIFERENTE SITUACIONES QUE SON SIMILARES Y QUE SITUACIONES DIFERENTES NO SEAN TRATADAS DE MANERA IDÉNTICA SIEMPRE QUE ESE TRATO CUENTE CON UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE UNA COMPETENCIA EFECTIVA. ASIMISMO, NO SE RESPETA EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA ESTIPULADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LO CUAL SE INDICA: ¿EN TODA CONTRATACIÓN SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE SIMPLICIDAD, AUSTERIDAD, CONCENTRACIÓN Y AHORRO EN EL USO DE LOS RECURSOS, EN LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES RECAÍDOS SOBRE ELLOS, DEBIÉNDOSE EVITAR EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS EN LAS BASES Y EN LOS CONTRATOS¿.

POR LO TANTO, SE SOLICITA QUE CONSIDEREN CARRERAS AFINES, Y QUE CONSIDEREN A UN TECNICO MECANICO ELECTRICISTA EN MANTENIMIENTO, Y DEJEN PARTICIPAR A TODOS, YA QUE SE SABE QUE SOLO 01 TALLER CUENTA CON UN MECATRONICO CLARO DIRECCIONAMIENTO Y CORRUPCIÓN.

SOLICITO QUE SE CONSIDERE CARRERAS AFINES, COMO TECNICO MECANICO ELECTRICISTA EN MANTENIMIENTO, TECNICO ELECTRICISTA, CARRERAS AFINES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.3      Literal: B.3.1      **Página:** 90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE

~~CONTRATACIONES DEL ESTADO~~  
**ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: Se requiere un profesional técnico en mecatrónica automotriz, por el motivo que cuenta con todas las capacidades para diagnosticar, mantener y reparar los sistemas electrónicos y eléctricos del vehículo, según estándares de fabricantes de vehículos, además de aplicar métodos y estrategias que optimices el desempeño de los vehículos, además es capaz de gestionar sistemas de control y automatización controlando el uso eficiente de la energía y optimizando procesos especialmente en el desarrollo, mantenimiento y gestión de sistemas mecatrónicas, que requiere los vehículos de nuestra entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

Ruc/código : 10743255513

Nombre o Razón social : PRADO RAMIREZ STEFANY

Fecha de envío : 26/03/2025

Hora de envío : 23:52:33

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN LA PÁGINA 14 DE LAS BASES ESTANDARIZADAS, SE PUEDE OBSERVAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL EL ITEM N°02 ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS.

SIN EMBARGO, ESTAN PIDIENDO LOS MISMOS EQUIPAMIENTOS ESTRATEGICOS, PARA AMBOS ITEM'S (SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO), SIN TOMAR EN CUENTA QUE HAY UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE ESOS TIPOS DE MANTENIMIENTOS, DANDO LA RAZON LA ENTIDAD, AL SEPARAR ITEM N°01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ITEM N°02 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

POR ESA RAZÓN, SE DEBE PEDIR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DE ACUERDO A LOS SERVICIOS A REALIZAR SEGÚN EL TIPO DE MANTENIMIENTO, A DETALLE:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

N/O 07: PRENSA HIDRAULICA: SEGÚN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, NO SOLICITAN COMPRIMIR O MOLDEAR ALGUN REPUESTO CON PRESIÓN, SIENDO ESA LA FUNCIÓN DE LA PRENSA.

POR EL CONTRARIO, DENTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITAN EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS, MAS NO COMPRIMIR O MOLDEAR. POR LO CUAL SERÍA UNA CONTRADICCIÓN.

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO: SEGÚN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, NO SOLICITAN RECUPERAR LA SUPERFICIE PLANA DE LOS REPUESTOS DEL SISTEMA DE FRENO, SIENDO ESA LA FUNCIÓN DEL RECTIFICADOR DE FRENO.

POR EL CONTRARIO, DENTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITAN EL CAMBIO DE LOS REPUESTOS, MAS NO RECUPERAR LA SUPERFICIE PLANA DE LOS REPUESTOS DEL SISTEMA DE FRENO, POR LO CUAL SERÍA UNA CONTRADICCIÓN.

N/O18: MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE: EL EQUIPAMIENTO DE SCANNER TIENE COMO FUNCION EVALUAR LOS SISTEMAS DE INYECCION Y COMBUSTIBLE, LO CUAL AMBOS CUMPLEN LA MISMA FUNCIÓN, ESTAN PIDIENDO EQUIPAMIENTO QUE CUMPLE LA MISMA FUNCION, POR LO CUAL ES NECESARIO SUPRIMIR.

N/O 22: PROBADOR DE RADIADORES: SEGÚN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, NO SOLICITAN DETECTAR FUGAS INTERNAS Y EXTERNAS EN EL RADIADOR, SIENDO ESA LA FUNCIÓN DEL PROBADOR DE RADIADORES.

EN CONCLUSIÓN, ESTAN SOLICITANDO HERRAMIENTAS QUE NO SON NECESARIOS PARA EL OBJETO DEL ITEM I, SE NOTA UN CLARO DIRECCIONAMIENTO YA QUE ESTAN PONIENDO HERRAMIENTAS INNECESARIAS, ASIMISMO NO ESTAN CUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DONDE MENCIONA QUE: ¿LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES¿. DE LA MISMA MANERA NO SE RESPETA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, DONDE INDICA: TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN DISPONER DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA FORMULAR SUS OFERTAS, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA LA EXISTENCIA DE PRIVILEGIOS O VENTAJAS Y, EN CONSECUENCIA, EL TRATO DISCRIMINATORIO MANIFIESTO O ENCUBIERTO. ESTE PRINCIPIO EXIGE QUE NO SE TRATEN DE MANERA DIFERENTE SITUACIONES QUE SON SIMILARES Y QUE SITUACIONES DIFERENTES NO SEAN TRATADAS DE MANERA IDÉNTICA SIEMPRE QUE ESE TRATO CUENTE CON UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE UNA COMPETENCIA EFECTIVA. ASIMISMO, NO SE RESPETA EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA ESTIPULADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LO CUAL SE INDICA: ¿EN TODA CONTRATACIÓN SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE SIMPLICIDAD, AUSTERIDAD, CONCENTRACIÓN Y AHORRO EN EL USO DE LOS RECURSOS, EN LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES RECAÍDOS SOBRE ELLOS, DEBIÉNDOSE EVITAR EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS EN LAS BASES Y EN LOS CONTRATOS¿.

ESTE PRINCIPIO EXIGE QUE NO SE TRATEN DE MANERA DIFERENTE SITUACIONES QUE SON SIMILARES Y QUE SITUACIONES DIFERENTES NO SEAN TRATADAS DE MANERA IDÉNTICA SIEMPRE QUE ESE TRATO CUENTE CON UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE UNA COMPETENCIA EFECTIVA.

SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD SE RATIFIQUE, EN CASO CONTRARIO, DICHA OBSERVACIÓN SERÁ

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

DIRECCIONAMIENTO.

¿ASIMISMO, EN EL ESTUDIO DE MERCADO SE HA TOMADO EN CUENTA CADA FUNCION DE CADA EQUIPAMIENTO? EL ESTUDIO DE MERCADO DEBE INDICAR LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGÍA UTILIZADOS, A PARTIR DE LAS FUENTES PREVIAMENTE IDENTIFICADAS PARA LO CUAL SE RECURRE A COTIZACIONES, PRESUPUESTOS, PORTALES O PÁGINAS WEB, CATÁLOGOS, PRECIOS HISTÓRICOS, ESTRUCTURAS DE COSTOS ENTRE OTROS, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. LAS COTIZACIONES DEBEN PROVENIR DE PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA DEL ITEM N°02 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO LOS SIGUIENTES: PRENSA HIDRAULICA, RECTIFICADORA DE FRENO, EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES Y ULTRASONIDO, MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE, PROBADOR DE RADIADORES; YA QUE SON INNECESARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE

**CONTRATACIONES DE LOS**  
**ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN PARTES:

- en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, para el ítem 01 se suprime.

N/O 07: PRENSA HIDRAULICA:

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO:

N/O 16: EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES Y ULTRASONIDO

N/O18: MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE:

N/O 22: PROBADOR DE RADIADORES:

en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, para el ítem 02 se suprime.

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EN PARTES:

- en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, para el ítem 01 se suprime.

N/O 07: PRENSA HIDRAULICA:

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO:

N/O 16: EQUIPO DE LAVADO DE INYECTORES Y ULTRASONIDO

N/O18: MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE:

N/O 22: PROBADOR DE RADIADORES:

en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, para el ítem 02 se suprime.

N/O 08: RECTIFICADORA DE FRENO:

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

---

Ruc/código :	10743255513	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	PRADO RAMIREZ STEFANY	Hora de envío :	23:52:33

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

A QUE SE REFIERE CON CIRCUITO DE AIRE COMPRIMIDO CON DIVERSOS PUNTOS DE SALIDA, NETAMENTE NO ES UN EQUIPAMIENTO QUE VENDEN, PODRIAN INDICAR EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA, YA QUE ES LO MISMO QUE UNA COMPRESORA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      **Página: 89**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA: es la compresora con todas sus cañerías con sus respectivas mangueras en buen estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/UO 0826-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA PP-032

Ruc/código :	20611543175	Fecha de envío :	26/03/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES TEXTILES AGUIRRE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:31

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN LOS ENCARGADOS DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO, QUE EVALUEN BIEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, VARIOS DE LOS IMPLEMENTOS DE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO NO SON NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS QUE SE MUESTRAN PARA REALIZAR, ESTAN CONSIDERANDO MAQUINARIA POR DEMAS, NOTANDOSE UN DIRECCIONAMIENTO, ASIMISMO PIDEN UN TECNICO MECATRONICO DEBERIAN AVERIGUAR CUAL ES LA FUNCION NETAMENTE NO CORRESPONDE CON LSO SERVICIOS, ES NECESARIO UN MECANICO AUTOMOTRIZ, SE SOLICITA QUE HAGAN UN BUEN ESTUDIO DE MERCADO, YA QUE PEDIR EN REQUISITOS DE CALIFICACION COSAS INAPROPIADAS TRAERA DENUNCIAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ENVIAR A LA FISCALIA DE ANTICORRUPCION.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION: de acuerdo a las observaciones N° 3 y 5, en las bases integradas se modifica los requisitos de EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null